



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Penal

Radicación No. 138394
CUI. 11001020400020240128200

Bogotá. D.C., diecinueve (19) de junio de dos mil veinticuatro (2024).

Se avoca conocimiento de la demanda de tutela promovida por **Bryan Alexander Pérez Ocampo** contra, la Sala Penal del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Buga, ante la presunta vulneración sus derechos fundamentales al debido proceso y defensa, se dispone:

Vincular a las partes e intervinientes del proceso penal No. 76520600000020230004301.

Comunicar esta determinación a la autoridad demandada y demás vinculados, para que, en el improrrogable término de un (01) día, se pronuncien sobre la acción instaurada y aporten los documentos pertinentes.

Las respuestas que se deriven del presente trámite constitucional deben ser remitidas exclusivamente a los correos lolykarynm@cortesuprema.gov.co y notitutelapenal@cortesuprema.gov.co.

De no ser posible notificar este proveído a las partes o terceros con interés, comuníquese mediante aviso fijado en la página web de la Corte Suprema de Justicia, con el fin de enterar a las personas que puedan verse afectadas en el desarrollo de este trámite constitucional.

Comuníquese y cúmplase.


JORGE HERNÁN DÍAZ SOTO
Magistrado

24

Sala Casar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en artículo 103 del Código General del Proceso y el artículo 7 de la ley 527 de 1999

Código de verificación: 24F28C8A261A0C57BF119DBFF5FD3277D21AA69DA902758C4D11B643A5C8C0E5
Documento generado en 2024-06-20